

**DEPARTAMENTO:** Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.  
**ASUNTO:** Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.  
**OFICIO:** DUEYMASQ/F45/2022.  
**FECHA:** 22/09/2022.

**SEMINIS VEGETABLE SEEDS MEXICANA S. DE R. L. DE C. V.  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 08 de septiembre del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "CONSTRUCCIÓN PARA CIMENTACIÓN DE SILO EN UNA SUPERFICIE DE 300 m<sup>2</sup>", ubicado en los Lote: FRACCS. FRACCION 1, Manzana: 107, Superficie: 448,169.386 m<sup>2</sup> de la Colonia: POBLADO NUEVO MEXICALI DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: VG-X66-046, me permito comunicarle lo siguiente:

- La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 3, con un uso de suelo "AGRÍCOLA".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuenta con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, por lo que queda CONDICIONADA, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

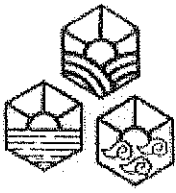
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

ATENTAMENTE

**CMFSQ**  
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024  
**DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,**  
**ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-38065 de fecha 08/09/2022.  
C.c.p.Archivo.

*Daniel Hernandez Rosas*



Recibo oficial de ingresos 2022-38065

**Contribuyente**

Nombre: SEMINIS VEGETABLE SEEDS MEXICANA S. DE R.L. DE C.V.  
Domicilio:

**Datos de cobro**

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL: \$845.00**

**Cadena Original**

||AUE|2022-38065|SEMINIS VEGETABLE SEEDS MEXICANA S. DE R.L. DE C.V.|CA|08/09/2022 13:51:34|845||

**Sello digital**

302c021476dbfe6f4201d513d588369e0ac0557e369348f702142f2bea082ef416497f8b1687b9d9c75439f79866

Municipio de  
San Quintín  
00 SEP 2022  
**PAGADO**  
Recaudación de Rentas San Quintín



223/2022 VG-X66-046

DOEYMAS/F45/2022

OFICIO:	DUEYMASQ/F-10/2022
ASUNTO:	Solicitud opinión previa de factibilidad de uso de suelo por verificación de compatibilidad
FECHA:	20/07/2022

**C. HUMBERTO MORALES RIOS  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 20 de junio del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita opinión previa de factibilidad de uso de suelo por verificación de compatibilidad para "**CONSTRUCCION Y OPERACION DE SUPERMERCADO**", ubicado en el Lote: **SN, Manzana: 7 Z-1 P-2, Superficie: 193,554.602 m<sup>2</sup>** de la Colonia: **NUEVO BAJA CALIFORNIA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**, con clave catastral: **ND-N02-007**, me permito comunicar lo siguiente:

- La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro del Centro Poblacional San Quintín en la **Zona No. 5, Distrito 3**, con un uso condicionado para "**COMERCIOS Y SERVICIOS**".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11, 12, 13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. aún vigente y el Artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C. de aplicación supletoria. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **COMPATIBLE EL USO DE SUELO PARA LA ACTIVIDAD SOLICITADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Presentar estudio de impacto urbano e integración vial.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Ajustar el proyecto conforme al Artículo 122, 123, 277 fracción IX del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Cumplir con el apartado 2.6.5 de las Normas Técnicas complementarias de Proyecto Arquitectónico de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California en materia de: Condicionantes de diseño arquitectónico.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.



CMFSQ

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

ATENCIÓN



CMFSQ

Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

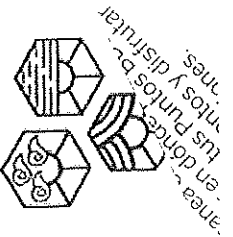


ESPAÑOL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ARQ. ALEJANDRO MONTFELONGO FONSECA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE





**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.  
Fecha: 18-03-2022  
Hora: 14:57

Recibo oficial de ingresos 2022-19763

**Contribuyente**

Nombre: NORMA MARTINEZ  
Domicilio:

**Datos de cobro**

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE135	POR ANALISIS Y EMISION DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO	1	\$455.12
6045	POR VERIFICACIÓN DE COMPATIBILIDAD REDONDEO	1	\$0.12

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.) TOTAL: \$455.00

Cadena Original  
|/AUE|2022-19763|NORMA MARTINEZ|CA|18/03/2022 14:57:05|455|  
Sello digital  
302c02144323ca4dd4e6237e4f9c345d12df65a8be57adaa02143aa1fc93833046547c4a548e1c8857bcc81b123

**Municipio de San Quintin**  
18 MAR 2022  
**PAGADO**  
Recaudación de Rentas San Quintin

DO E9MRS/F10/2022



T. 093 ND-N02-007

**DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.**  
**ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo, por Verificación de Congruencia.**  
**OFICIO: DUEYMASQ/F20/2022.**

**C. ALEJANDRA ZEPEDA SANTOYO PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 15 de junio del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE MERCADO DE NOMBRE COMERCIAL ALEJANDRA", ubicado en los Lote: 04, Manzana:04, Superficie: 568.942 m<sup>2</sup> de la Colonia: POBLADO NUEVO BAJA CALIFORNIA (CORETT) DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: NB-004-004, me permito comunicarle lo siguiente:

- La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 4, con un uso de suelo propuesto "COMERCIOS Y SERVICIOS".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

ATENTAMENTE



**CMFSQ**  
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024  
**ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

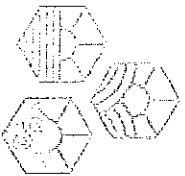
Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-29605 de fecha 15/06/2022.  
C.c.p. Archivo.

PRIMERO  
San Quintín

📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín B.C., C.P. 22930

🏛️ Consejo Municipal Fundacional de San Quintín

🌐 <https://www.sanquintin.gob.mx/>



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.  
Fecha: 15-06-2022  
Hora: 13:39

Recibo oficial de ingresos 2022-29605

**Contribuyente**

Nombre: MARIA DOLORES SANTOYO GOMEZ  
Domicilio:

**Datos de cobro**

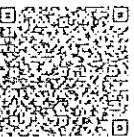
Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$845.00

Cadena Original  
||VAUE|2022-29605|MARIA DOLORES SANTOYO GOMEZ|CA|15/06/2022 13:39:39|845||  
Sello digital  
302c02140e34be11368ab3c4821662d0acb2082db2184b402146c24a33aabb4cdf69040d7027342065106d31a07

DUEYMAS / F34 / 2022



NB-004-004 157/2022

OFICIO:	DUEYMASQ/F29/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	20/06/2022

**C. JOSE ANTONIO CRUZ SALAZAR**  
**PRODUCTORA AGRÍCOLA INDUSTRIAL DEL NOROESTE S. A. DE C. V.**  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 02 de junio del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL DE LA GUARDERÍA BRISA DEL MAR Y GUARDERÍA DAYSI", ubicado en el Lote: Mitad Este Lote E, Manzana: 23, Superficie: 241,268.500 m<sup>2</sup> de la Colonia: VALLE DE SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: VG-X00-074, me permito comunicarle lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece el predio dentro del Centro Poblacional San Quintín en la Zona No. 6.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55, 195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. aún vigente y el Artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C. aún vigente. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada. Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Contar con un Programa Interno de Protección Civil autorizado por la autoridad correspondiente.
- Cumplir con el Artículo 333 del Reglamento Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Ensenada, de aplicación supletoria.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**



ATENTAMENTE

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 20/06/2024  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-28431 de fecha 03/06/2022.  
C.p. Archivo

Recibí:  
Eva Garcia  
Alupmar  
29/07/2022



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.  
Fecha: 03-06-2022  
Hora: 14:38

Recibo oficial de ingresos 2022-28431

**Contribuyente**  
Nombre: JOSE ANTONIO CRUZ SALAZAR PRODUCTORA AGRICOLA INDUSTRIAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.  
Domicilio:

Datos de cobro		
Cuenta	Descripción del concepto del pago	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACIBILIDAD POR USO DE	1
6045	SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1
	REDONDEO	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$845.00

Cadena Original  
IIAUEI2022-28431JOSE ANTONIO CRUZ SALAZAR PRODUCTORA AGRICOLA INDUSTRIAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.ICA|03/06/2022 14:38:21|845|  
Sello digital  
302c02146456d449fb03eb3b56738d9512e4e9c3cb4b26e02143ea519bd4c94619389ced210f683011e26b5f991d



148/2022 CLAVE. VG-X00-074





OFICIO:	DUEYMASQ/F30/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	06/07/2022

Recibido 6/Julio/2022  
Arq. Hector M. Jiménez Rojas

**C. PROSPERO GARCIA MERCADO Y COP. PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 08 de junio del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE HOTEL CON RESTAURANT BAR Y 44 HABITACIONES", ubicado en el Lote: 92 FRACC., Manzana: SM, Superficie: 1,650.00 m<sup>2</sup> y una superficie de operación de 2,977.663 de la Colonia: RANCHO SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: SR-059-443, me permito comunicarle lo siguiente:

- La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece el predio dentro del Centro Poblacional Vicente Guerrero en el Área Comercial No. 2 de la Zona No. 1.
- Con fundamento en el Art. 12 de la Ley de Edificaciones del Estado Baja California se establecen los siguientes Coeficientes de Ocupación y Utilización C. O. S. = 0.40 y C. U. S. = 2.0

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B. C. aún vigente y el Artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C. aún vigente. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, al cumplimiento de lo siguiente:

- Presentar Manifiesto de Impacto Ambiental.
- Presentar Estudio de Impacto Urbano.
- Presentar Memoria de Cálculo Estructural.
- Habilitar un espacio para descarga de mercancías o materiales necesarios para la operación del proyecto conforme al Art. 122 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada (aplicación supletoria).
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Cumplir con el Art. 43 Bis del Reglamento para el Control de la Calidad Ambiental del Municipio de Ensenada de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas al proyecto.
- Contar con un Programa Interno de Protección Civil autorizado por la autoridad correspondiente.
- Cumplir con el Artículo 333 del Reglamento Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Ensenada, de aplicación supletoria.
- Cumplir con el Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

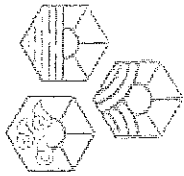
**CMFSO**  
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024

ATENTAMENTE

**CMFSO**  
CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN 2020-2024

06 JUL 2022

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle Tera. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.  
Fecha: 10-06-2022  
Hora: 14:41

Recibo oficial de ingresos 2022-29151

**Contribuyente**

Nombre: PROSPERO GARCIA MERCADO Y COP  
Domicilio:

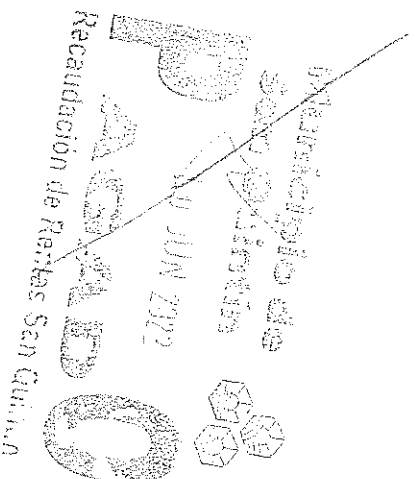
**Datos de cobro**

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

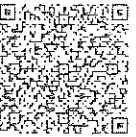
(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL: \$845.00**

Cadena Original  
|IAUE|2022-29151|PROSPERO GARCIA MERCADO Y COP|CA|10/06/2022 14:41:03|845|  
Sello digital  
302c0214351402be|dad694695a76e482cc83e65047a3d|02141|ecde7b27715e088d3793f2b3e647fae0ad24975



153/2022 SR-059-443



OFICIO:	DUEYMASQ/F35/2022
ASUNTO:	Solicitud opinión previa de factibilidad de uso de suelo por verificación de compatibilidad
FECHA:	12/07/2022

**C. JOSE ANTONIO CRUZ SALAZAR**  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 20 de junio del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita opinión previa de factibilidad de uso de suelo por verificación de compatibilidad para "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIÓN PARA COMBUSTIBLES PETROLIFEROS, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE ABARROTES, CERVEZA, VINOS Y LICORES", ubicado en el Lote: SN, Manzana: 7 Z-1 P-2, Superficie: 193,554.602 m<sup>2</sup> de la Colonia: NUEVO BAJA CALIFORNIA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: ND-N02-007, me permito comunicar lo siguiente:

- La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro del Centro Poblacional San Quintín en la **Zona No. 5, Distrito 3.**
- El Artículo 117 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California establece lo siguiente: *Las Estaciones de Servicio con venta directa al público o de autoconsumo, cumplirán con las disposiciones en materia de protección civil, ambiental, de seguridad, y demás legislación aplicable, y se ubicarán a una distancia de, cuando menos, 1,000 metros en forma radial una de otra, dentro de zona urbana, y de 10,000 metros cuando su ubicación sea en carreteras concesionadas, federales, estatales y secundarias;*
- El predio donde se pretende la actividad se ubica a 300 m de una estación de servicio en funcionamiento.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. aún vigente y el Artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C. de aplicación supletoria. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **NO COMPATIBLE EL USO DE SUELO PARA LA ACTIVIDAD SOLICITADA**

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**



ATENCIÓN



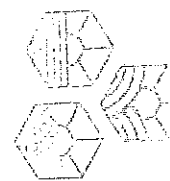
ARC. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-29976 de fecha 20/06/2022.  
C.c.p. Archivo

Recibido 13 Julio 2022  
Omar Arriaga M.

Este documento es un comprobante de pago emitido por el Municipio de San Quintín, B.C. y no tiene validez legal si no es emitido por el sistema de recaudación de rentas del municipio.



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintín, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintín, B.C.  
Fecha: 20-06-2022  
Hora: 14:52

Recibo oficial de ingresos 2022-29976

**Contribuyente**

Nombre: JOSE ANTONIO CRUZ SALAZAR  
Domicilio:

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Datos de cobro	Cantidad	Import
4301AUE135	FOR ANALISIS Y EMISION DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO POR VERIFICACIÃ"N DE COMPATIBILIDAD		1	\$455.12
6045	REDONDEO		1	\$0.12

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$455.00

Cadena Original  
||AUE|2022-29976|JOSE ANTONIO CRUZ SALAZAR|CA|20|06|2022 14:52:49|45||  
Sello digital  
302c021408999a270922c7a25dd1991ab252d3d5e029a129602147db6bd0d0a0713b4509116869e5f6d23820a5e3a

Municipio de  
San Quintín  
20 JUN 2022  
PAGA O  
Recaudación de Rentas San Quintín



158/2022 ND-N02-007

OFICIO:	DUEYMASQ/F036/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	12/JULIO/2022

**WILLIAM ROBERTS GUZMAN  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 21 de JUNIO del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO RESTAURANT BAR Y HOTEL LOS VIENTOS**", ubicado en predio con Clave Catastral: **TY-PA0-676** con una superficie: 5481.55 m<sup>2</sup> de la Delegación Bahía de Los Ángeles, Municipio de San Quintín, me permito comunicarle lo siguiente:

- El Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2014, Tomo CXXI, No 34; establece al predio dentro de la unidad de gestión ambiental UGA-12 bajo una política ambiental de "Protección".
- Conforme al Artículo 3º fracción XI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, el Programa de manejo es a lo que a la letra dice: Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva. Con fecha 2 de abril de 2013 se publicó en el DOF el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios, el cual establece el predio en la **Subzona de Asentamientos humanos**.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad.

**CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida **al cumplimiento de lo siguiente:**

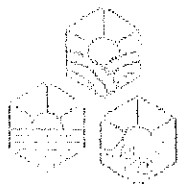
- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la actividad.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

ATENTAMENTE

ARQ. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

William Roberts



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

**Lugar:** San Quintin, BC.  
**Fecha:** 21-06-2022  
**Hora:** 13:11

Recibo oficial de ingresos 2022-30061

**Contribuyente**

Nombre: OPERADORA DE HOTELES TURISTICOS DE LA BAJA SA DE CV  
Domicilio:

**Datos de cobro**

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL:** \$845.00

Cadena Original

||AUE|2022-30061|OPERADORA DE HOTELES TURISTICOS DE LA BAJA SA DE CV|CA|21/06/2022 13:11:02|845||

Sello digital

302d02144ecad16d736daf2c33646de27ca4e1bf6cde362502150084436c18df16c0b29a12cb46d9640ed052a22dfa

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

OFICIO:	DUEYMASQ/F40/2022
ASUNTO:	Facilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	26/JULIO/2022

**C. JOSÉ LUIS SIERRA VAZQUEZ  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 13 de JULIO del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Facilidad de uso de suelo para **"REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN DE LOCAL CON VENTA DE ABARROTES"**, ubicado en Lote: 15, Manzana: 02, Clave Catastral: PK-002-015 de la Colonia: Padre Kino con una superficie: 846.12 m<sup>2</sup> del Municipio de San Quintín, me permito comunicarle lo siguiente:

La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro del Centro Poblacional Vicente Guerrero en la Zona No. 3, Distrito No. 1. Se establece como **CONDICIONADO** el uso de suelo **"COMERCIOS Y SERVICIOS"**.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y al Artículo 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida **al cumplimiento de lo siguiente:**

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la actividad.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

ATENTAMENTE



Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**DR. ALEJANDRO MONTELOONGO FONSECA**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



**RESPONDIDO**  
26 JUL 2022

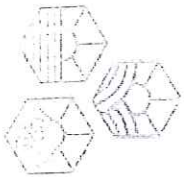


Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



*Non Vazquez*  
*Sanchez*



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación  
MSO200227D6A  
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.  
Fecha: 13-07-2022  
Hora: 13:21

Recibo oficial de ingresos 2022-32280

**Contribuyente**

Nombre: JOSE LUIS SIERRA VAZQUEZ  
Domicilio:

**Datos de cobro**

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE	1	\$844.81
6045	SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$845.00

Cadena Original  
IAUEI2022-32280|JOSE LUIS SIERRA VAZQUEZ|CA|13/07/2022 13:21:37|845||

Sello digital  
307c02144d25a373bd455c78ac123bdc521020ed915cb1bb02140cc7935681ec5811a1191bb55d66cb6e21fe85d

*No. de Oficio*



*DOEY MAS / F40 / 2022*



188/2022 PK-002-015



**DEPARTAMENTO:** Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.  
**ASUNTO:** Factibilidad de Uso de Suelo, por Verificación de Congruencia.  
**OFICIO:** DUEYMASQ/F41/2022.  
**FECHA:** 31/08/2022.

**C. AURELIO GÓMEZ HUERTA  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 25 de AGOSTO del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "REGULARIZACIÓN DE OPERACION DE SALON PARA EVENTOS SOCIALES", ubicado en Lote: 19, Manzana: 08, Superficie: 1006.57 m<sup>2</sup> de la Colonia: POBLADO CAPRICORNIO DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: CQ-008-019, me permito comunicarle lo siguiente:

- El citado predio se encuentra fuera de la estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003.
- Que de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Baja California 2009-2013, publicado en el Periódico Oficial de fecha 05 de abril del 2010, ubica al predio dentro de la Unidad de gestión Territorial 3 bajo una Política General de Aprovechamiento con Regulación y una Política Particular Urbana agrícola con clave ARUA, este último dentro de sus criterios generales de desarrollo urbano establece: "Son compatibles las modalidades de uso del suelo: habitacional urbano".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 Y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 Y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA para la actividad pretendida, por lo que queda CONDICIONADA, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**


**CMFSQ** ATENTAMENTE  
Consejo Municipal Fundamental de San Quintín 2020-2024  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
**DR. ALEJANDRO MONTELOONGO FONSECA**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**


**CMFSQ**  
Consejo Municipal Fundamental de San Quintín 2020-2024  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
01 SEP 2022

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-36785 de fecha 25/08/2022.  
C.d.a. Archivo.

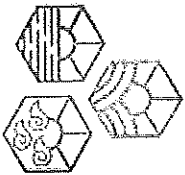
*Recibido Aurelio Gomez H.*

PRIMERO  
*San Quintín*

 Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín B.C., C.P. 22930

 Consejo Municipal Fundamental de San Quintín

 <https://www.sanquintin.gob.mx/>



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.  
Fecha: 25-08-2022  
Hora: 12:59

Recibo oficial de ingresos 2022-36785

**Contribuyente**

Nombre: AURELIO GOMEZ HUERTA  
Domicilio:

Datos de cobro		Cantidad	Importe
Cuenta 4301AUE136	Descripción del concepto del pago POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL: \$845.00**

Cadena Original

[AUE]2022-36785[AURELIO GOMEZ HUERTA]CAI25/08/2022 12:59:51|845|

Sello digital

302c02145a1511cd31ff601c5c89a0f1b8847ca7e17045b5021440eb8b8091c898772a703c422e0872749b917be3

Municipio de  
San Quintin  
25 ABO 2022  
Recaudación de Rentas San Quintin

N/A 203/2022



**DEPARTAMENTO: Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.**  
**ASUNTO: Factibilidad de Uso de Suelo.**  
**por Verificación de Congruencia.**  
**OFICIO: DUEYMASQ/F09/2022.**

**C. JESÚS RAMON AGUILAR VIDAURAZAGA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AGUIREY S. DE R. L. DE C. V.**  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 14 de febrero del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita factibilidad de uso de suelo por verificación de congruencia de Zona Federal Marítimo Terrestre para poder llevar a cabo la actividad de "USO EXTRACCIÓN ARTESANAL DE PIEDRA BOLA" en una superficie total de 27,767.4744 m<sup>2</sup>, colindante con predio conocido como Rancho El Socorro de la Delegación de El Rosario, Municipio de San Quintín. Me permito comunicar lo siguiente:

- El Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2014, Tomo CXXI, No 34; establece a los predios colindantes a la Zona Federal dentro de la unidad de gestión ambiental UGA 2.g bajo una política ambiental de "Aprovechamiento sustentable".

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Una vez expuesto lo anterior, esta Dirección a mi cargo considera que la actividad solicitada es **CONGRUENTE** con los usos de suelo y destino propuestos en los predios colindantes a la Zona Federal a la cual se solicitó verificación de congruencia, al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Este documento no representa la autorización para el uso y goce de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar: por lo cual el interesado deberá tramitar ante la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT la respectiva concesión.
- Dar estricto cumplimiento de la fracción II del Artículo 7 del Reglamento para Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

De presentarse denuncias justificadas por incumplimiento de algunas de las disposiciones, la presente **CONGRUENCIA** será sometida a revisión, análisis y en su caso cancelación.

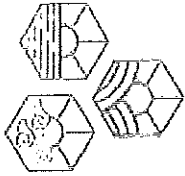
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**



ATENTAMENTE  
*[Firma]*  
**ARO. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,**  
**ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-15119 de fecha 15/02/2022.  
C.c.p. Archivo.



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.  
Fecha: 15-02-2022  
Hora: 15:09

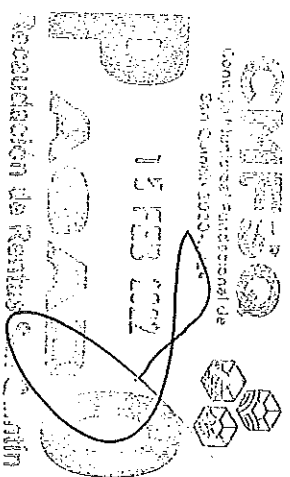
Recibo oficial de ingresos 2022-15119

**Contribuyente**  
Nombre: JESUS ROMAN AGUILAR VIDAUURAZAGA  
Domicilio:

Datos de cobro		
Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad
4301AUE137	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONG Z FEDERAL	1
6045	REDONDEO	1
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$968.00</b>

(NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (00/100) M.N.)

Cadena Original  
||AUE|2022-15119|JESUS ROMAN AGUILAR VIDAUURAZAGA|CA|15/02/2022 15:09:35|968||  
Sello digital  
302d02150085056823ae|250a0b222086d9123655f656634e1b021426b332639ae511b2db55a84770cc04784367d544



NA 060/2022



DISTRITO  
DE CONGRUENCIA  
EN EL ESTADO  
DE YUCATAN  
FACTIBILIDAD

OFICIO:	DUEYMASO/F018/2022
ASUNTO:	Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia
FECHA:	04/MAYO/2022

**C. MARÍA DE LA LUZ GALVÁN GARCÍA  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 29 de ABRIL del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE NOMBRE GUILLERMOS**", ubicado en predio con Clave Catastral: BA-A61-010 con una superficie: 50,473.00 m<sup>2</sup> de la Delegación Bahía de Los Angeles, Municipio de San Quintín, me permito comunicarle lo siguiente:

- El Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de julio de 2014, Tomo CXXI, No 34; establece al predio dentro de la unidad de gestión ambiental UGA-12 bajo una política ambiental de "Protección".
- Conforme al Artículo 3º fracción XI del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Areas Naturales Protegidas, el Programa de manejo es a lo que a la letra dice: Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva. Con fecha 2 de abril de 2013 se publicó en el DOF el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios, el cual establece el predio en la **Subzona de Asentamientos humanos**.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y los Artículos 65, 66 y 68 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. **CONSIDERANDO:**

Esta dirección a mi cargo tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida **al cumplimiento de lo siguiente:**

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la actividad.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

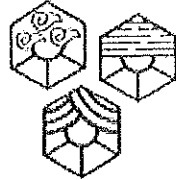
**CMFSO** ASENTAMIENTO

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
DIRECTOR GENERAL  
ALEJANDRO MONTELOONGO FONSECA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



C.c.p. Archivo

NOTA: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-24392 de fecha 29/04/2022.



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
 Fracc. Ciudad San Quintin, Calle Tera. Delegación  
 MSG200227D6A  
 Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.  
 Fecha: 29-04-2022  
 Hora: 12:51

Recibo oficial de ingresos 2022-24392

**Contribuyente**  
 Nombre: MARIA DE LA LUZ GALVAN GARCIA  
 Domicilio:

**Datos de cobro**

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

**TOTAL: \$845.00** (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

idena Original  
 AUE|2022-24392|MARIA DE LA LUZ GALVAN GARCIA|CA|29/04/2022 12:51:49|845||  
 12c021410c23816712c4bd64c7f81851da563622110a00c0214352484bc471042e6d12624bd6e56c9b2d07cddcb

# ACUSE

**DEPARTAMENTO:** Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.  
**ASUNTO:** Factibilidad de Uso de Suelo por Verificación de Congruencia.  
**OFICIO:** DUEYMASQ/F37/2022.  
**FECHA:** 08/08/2022.

**C. LUIS DANYEL GOMEZ JUAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL FIDEICOMISO OPSIMEX 4594  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 12 de JULIO del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN", ubicado en los Lote: 07, Manzana: 11, Superficie: 400.00 m<sup>2</sup> de la Colonia: PARCELA # 16 DEL EJIDO EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, me permito comunicarle lo siguiente:

- La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 01 con un uso de suelo actual "HABITACIONAL" lo cual resulta incompatible para la actividad solicitada.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo determina NO PROCEDENTE su solicitud de uso de suelo para la actividad pretendida.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

ATENTAMENTE

**08 AGO 2022**  
**ESPANNO ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
CMFSQ  
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-32155 de fecha 12/07/2022.  
C.p. Archivo.

Recabi original Dalio Itzel Arzmeñdi Duarte

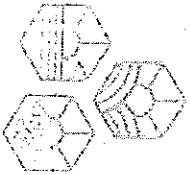
PRIMERO

San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento  
Ciudad de San Quintín, Municipio  
de San Quintín B.C., C.P. 22930

Consejo Municipal Fundacional  
de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle 1era. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.  
Fecha: 12-07-2022  
Hora: 13:45

Recibo oficial de Ingresos 2022-32155

**Contribuyente**

Nombre: FIDECOMISO OPSIMEX 4594  
Condicio:

Datos de cobro		Cantidad	Importe
4301AUE136	Descripción del concepto del pago POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

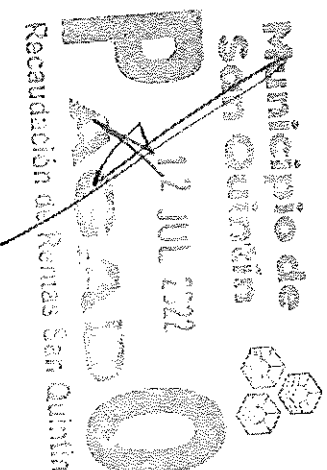
TOTAL: \$845.00

Cadena Original

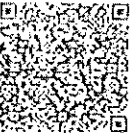
[PAVE]E022-22-155FIDECOMISO OPSIMEX 4594[CA]12/07/2022 13:45:53[845]

Saldo digital

307:00214Dbe51b2c8870a4051bea211853fb03aa05a6f5dc0215008bea200b6371e31452736695953a3a4db967e7967



178/2022 CLAVE EN TRAMITE





# ACUSE

**DEPARTAMENTO:** Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.  
**ASUNTO:** Factibilidad de Uso de Suelo. por Verificación de Congruencia.  
**OFICIO:** DUEYMASQ/F38/2022.  
**FECHA:** 08/08/2022.

**C. LUIS DANYEL GOMEZ JUAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL FIDEICOMISO OPSIMEX 4594  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 18 de JULIO del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "**REGULARIZACIÓN DE OPERACIÓN ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN**", ubicado en los Lote: **FRACCIÓN FRACC. A FRACC. A-5-1**, Manzana: **152**, Superficie: **8,799.965 m<sup>2</sup>** de la Colonia: **VALLE DE SAN QUINTÍN DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, con clave catastral: **VG-079-544**, me permito comunicarle lo siguiente:

- La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 02 con un uso de suelo actual "HABITACIONAL"; lo cual resulta incompatible para la actividad solicitada.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuente con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo determina **NO PROCEDENTE** su solicitud de uso de suelo para la actividad pretendida.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**



ATTENTAMENTE

08 AGO 2022  
**ESPARRAGO ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024  
**CMFSQ**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-32156 de fecha 12/07/2022.  
C.c.p. Archivo.

Recibi original Dalva Itzel Arzmeñdi Duarte  
15-ago-22

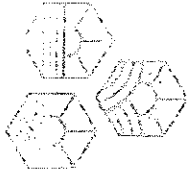
PRIMERO  
San Quintín

Calle Primera s/n Fraccionamiento  
Ciudad de San Quintín, Municipio  
de San Quintín B.C., C.P. 22930

Consejo Municipal Fundacional  
de San Quintín



<https://www.sanquintin.gob.mx/>



**MUNICIPIO DE SAN QUINTIN**  
Fracc. Ciudad San Quintin, Calle Tera. Delegación  
MSQ200227D6A  
Recaudación de Rentas

Lugar: San Quintin, BC.  
Fecha: 12-07-2022  
Hora: 13:49

Recibo oficial de ingresos 2022-32156

Nombre: FIDELCOMISO OPSIMEX 4594  
Domicilio:

Contribuyente

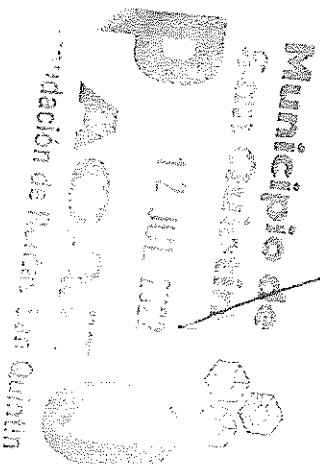
Datos de cobro	
Cuenta 4301AUET136	Descripción del concepto del pago POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA
6045	REDONDEO

Cantidad	Importe
1	\$844.81
1	\$0.19

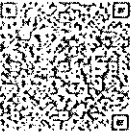
(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

TOTAL: \$845.00

Cadena Original | PAUEF0222-32156|FIDELCOMISO OPSIMEX 4594|CA|12/07/2022 13:49:01|845|  
Sello digital  
30230214144d65687d4c4e1b87e41550814d237a5d48c3580215009075e276f93c7930ccc584370a49c7a51de9c77db



17/7/2022 VG-Q79-544



**DEPARTAMENTO:** Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.  
**ASUNTO:** Factibilidad de Uso de Suelo. por Verificación de Congruencia.  
**OFICIO:** DUEYMASQ/F43/2022.  
**FECHA:** 31/08/2022.

**C. PABLO GONZÁLEZ MERCADO  
PRESENTE**

En atención a su solicitud del día 31 de AGOSTO del 2022, recibido en esta Dependencia Municipal a mi cargo a la cual solicita Factibilidad de uso de suelo para "REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ALMACÉN PARA MERCANCIAS DE REFACCIONARIA", ubicado en los Lote: 16, Manzana: 8 POL-2, Superficie: 495.34 m<sup>2</sup> de la Colonia: POBLADO NUEVO MEXICALI DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, con clave catastral: NM-A08-016, me permito comunicarle lo siguiente:

- La Estructura Urbana propuesta por el Programa de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de San Quintín y Vicente Guerrero (PDUCP SQ-VG) publicada en el periódico oficial de fecha 02 de mayo del 2003, establece al predio dentro de la Zona No. 5, DISTRITO 4.

Tomando en cuenta lo anterior expuesto, con fundamento en el último párrafo del Artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Decreto No. 46 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de febrero 2020 mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, los Artículos 24,25,52,55,195 y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, a los artículos 1,4,8,9,11,12,13,22,57 y 61 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante el Artículo 5 fracción III del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, B.C. y Art. 121 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, B. C., que de manera supletoria deberá regir al ahora Municipio de San Quintín en tanto cuenta con su normatividad. CONSIDERANDO:

Esta dirección a mi cargo considera **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO CONDICIONADA** para la actividad pretendida, por lo que queda **CONDICIONADA**, al cumplimiento de lo siguiente:

- La Licencia Ambiental correspondiente de la autoridad competente.
- Dictamen de Uso de Suelo en los términos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Toda la actividad debe de considerarse dentro del predio, queda estrictamente prohibido emplear vialidades, accesos y frentes de vecinos para estacionamiento, y actividades conexas a la empresa.
- Cumplir con el reglamento de Estacionamientos del Municipio de Ensenada, Baja California de aplicación supletoria.
- Tramitar en su caso la correspondiente Licencia de Anuncios ante esta Dirección.

**EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN DICTAMEN DE USO DE SUELO**

ATENTAMENTE

**CMFSQ**  
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

**DR. ALEJANDRO MONTELONGO FONSECA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,**  
**ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**CMFSQ**  
Consejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024

**22 SEP 2022**  
**DESPECHADO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Nota: El otorgamiento del presente se ampara con el pago del recibo 2022-37303 de fecha 31/08/2022.  
C.c.p.Archivo.

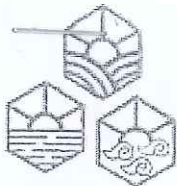
*SISTURINO DE LA CERDA*

**PRIMERO**  
*San Quintín*

📍 Calle Primera s/n Fraccionamiento  
Ciudad de San Quintín, Municipio  
de San Quintín B.C., C.P. 22930

🏢 Consejo Municipal Fundacional  
de San Quintín

🌐 <https://www.sanquintin.gob.mx/>



Recibo oficial de ingresos 2022-37303

**Contribuyente**

Nombre: PABLO GONZALEZ MERCADO  
Domicilio:

**Datos de cobro**

Cuenta	Descripción del concepto del pago	Cantidad	Importe
4301AUE136	POR ANALISIS Y EMISION DE USO DE FACTIBILIDAD POR USO DE SUELO POR VERIFICACION DE CONGRUENCIA	1	\$844.81
6045	REDONDEO	1	\$0.19

(OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (00/100) M.N.)

**TOTAL:** \$845.00

Cadena Original

||AUE|2022-37303|PABLO GONZALEZ MERCADO|CA|31/08/2022 10:46:55|845||

Sello digital

302c021436fbb68c0411d5a8c0fe6c90acf71b8c40b5e9420214389db1e2dd874e5f7a1fdf00af391835451be417



T. 207/2022 CLAVE CAT. NM-A08-016

DUEYMAS/ F43/2022

*Fig*